



**AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL
CAA DEL SUR
REDSALUD E.S.E. ARMENIA**

INFORME FINAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REDSALUD ARMENIA.

VIGENCIA 2008-2009

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA
JULIO 2010**

Informe final: CAA del sur (REDSALUD E.S.E. ARMENIA)

“Gestión Fiscal Para el Desarrollo Social”



**AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL
CAA DEL SUR
REDSALUD E.S.E. ARMENIA**

CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL Y CONTROL DE RESULTADOS

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
AUDITADA**

**BEATRIZ ELENA GIRALDO MONTES.
Gerente General.**

AUDITORES

**PEDRONEL TORO LÓPEZ
Profesional Universitario
Líder de auditoria**

**ALBERTH ANDRES ZULUAGA POVEDA
Profesional Universitario**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA
JULIO 2010**

TABLA DE CONTENIDO

	TABLA DE CONTENIDO	
	INTRODUCCIÓN	
1	INFORME FINAL CONSOLIDADO	5
2	CUADRO DE HALLAZGOS	8
3	CUADRO DEFINITIVO DE HALLAZGOS	9

INTRODUCCIÓN

Redsalud Armenia es una Empresa Social del Estado (E.S.E), fue creada como entidad pública descentralizada del orden Municipal Mediante Acuerdo N° 016 del 6 de agosto de 1998, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal e integrante del sistema de seguridad social en salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195, de la Ley 100 de 1993.

Tiene como objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como servicios públicos a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad en Salud presta los servicios de baja complejidad; en consecuencia adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud definidos en los planes obligatorios de bajo nivel de complejidad; está integrada por doce (12) Centros de Salud que se encuentran ubicados estratégicamente en las diez (10) comunas del área urbana y rural del municipio de Armenia.

No obstante, a raíz del reordenamiento y distribución geográfica causada por el terremoto del 99 la ciudad perdió parte de la infraestructura instalada en algunos sectores, debiendo sustituir estos puntos de atención con nuevos sitios ubicados de forma provisional alrededor de la ciudad.

Posteriormente en el año 2005 la red pública de salud de Armenia ocupa su nueva sede hospitalaria en la Unidad Intermedia del Sur, y durante la vigencia fiscal 2008 adquiere las instalaciones del centro de salud Hernando Vélez Uribe, conocido como el CAA (Centro de Atención Ambulatoria), inversión que fue realizada buscando descongestionar parte de los servicios que se prestan en algunas sedes carentes de infraestructura y para ampliar la capacidad en servicios de salud a una basta zona que carecía de cobertura.

Con este procedimiento de auditoría se busca comprobar que la compra CAA y su puesta en marcha con los programas y servicios de salud prestados allí se ajustan a los fines del Estado, además, se quiere establecer que las operaciones administrativas y económicas se realizan conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables a la entidad, garantizando la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los recursos puestos a su disposición para la prestación del servicio de salud en cumplimiento de los fines para los cuales fue creada Redsalud.

1 INFORME FINAL CONSOLIDADO

Armenia, Julio 30 de 2010

Doctora
BEATRIZ ELENA GIRALDO MONTES.
Gerente general Redsalud.

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, el Audite 3.0, Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República y la Resolución 028 del 13 de enero de 2010, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia por medio del cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia 2010, practicó Auditoría Especial a Redsalud E.S.E. Armenia, con el fin de establecer el comportamiento de la inversión realizada en la adquisición y puesta en marcha del CAA del sur.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Para efectos de la evaluación el equipo auditor tomó como insumos la rendición de cuenta, los documentos que facilitaron en las instalaciones de la entidad y se analizaron otros documentos que el grupo auditor durante el procedimiento de auditoría consideró necesarios para establecer registros relacionados con las actividades propias de la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República; de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestros conceptos.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las diferentes tareas objeto de la evaluación, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la carpeta de auditoría en la Contraloría Municipal de Armenia.

A continuación se relaciona el informe consolidado que se presentó de forma preliminar y el informe ajustado después de la respuesta entregada por medio del derecho de contradicción ejercido por la entidad.

Del proceso de auditor a la entidad, se desprendió un (1) hallazgo que presentó las siguientes incidencias.

Administrativos 1,
Fiscales 1,
Disciplinarios 1.
Penales 0 y
Sancionatorios 0.

Cuadro para someter al comité

No	Hallazgo	A	D	F	P	S
1	Adquisición del CAA del sur por parte de Redsalud E.S.E., sin contar con recursos para los pagos	X	X	X		

En el comité de hallazgos fue analizada la respuesta aportada en el derecho de contradicción, se evaluaron las pruebas aportadas y se consolida objetivamente el informe final que se envía para su conocimiento; dicho informe contiene el hallazgo que fue ratificado y las incidencias que se dejaron en firme así:

Cuadro final de Hallazgos.

No	Hallazgo	A	D	F	P	S
1	Adquisición del CAA del sur por parte de Redsalud E.S.E., sin contar con recursos para los pagos	X	X	X		

Después de haberse analizado el hallazgo con la respectiva respuesta aportada en el derecho de contradicción, fue dejado en firme el hallazgo como fue planteado en el informe preliminar en la forma que se describe en el cuadro y se ratificaron las incidencias fiscal y disciplinaria.

Sobre este hallazgo la entidad deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante plan de mejoramiento, las incidencias fiscal y disciplinaria serán comunicadas a las instancias competentes para continuar el proceso.

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia fiscal y Control de Resultados.

2 CUADRO DE HALLAZGOS

Adquisición del CAA sin contar con recursos para los pagos

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>La Junta Directiva de Redsalud Armenia E.S.E, aprobó la adquisición de un bien inmueble para el funcionamiento del Centro de Atención Ambulatoria del sur (CAA); sin que se contara con los recursos que garantizaran los pagos de la negociación, debiendo asumir el pago del bien inmueble con Recursos propios de la E.S.E lo cual generó un desequilibrio financiero que no se ha podido superar a la fecha.</p> <p>Los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones tengan a cargo la ejecución de recursos públicos, deben velar para que la ejecución de ellos se dé atendiendo los principios rectores de la función administrativa, buscando preservar el patrimonio público en beneficio de los fines del Estado, tal como lo establece la Constitución y la Ley.</p> <p>Con la adquisición inoportuna del CAA del sur se generó daño patrimonial al Estado por el valor del bien comprado y se Faltó a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, en el Artículo 48 en sus numerales 27 y 31.</p>	<p>Se extracta de la respuesta de la entidad de la cual se aportó medio magnético y copia física contenida en 10 folios.</p> <p>....De esta forma se observa que la inversión no se realizó de manera irresponsable o que se viera de manera latente que con esta adquisición se afectarían las finanzas de la institución, tampoco se generó una inversión insegura ya que la misma se considera una buena inversión que se valoriza constantemente y que fortaleció el patrimonio de Redsalud Armenia E.S.E. , y en cuanto a la garantía de rentabilidad en el mercado hay que tener en cuenta que en el momento que se adquirió el bien, se estaban atravesando dos situaciones coyunturales, la primera referida a que la Entidad tenía una insuficiencia locativa para la atención ambulatoria, y la segunda que se proyectaba una población de Régimen Contributivo que podrían configurarse como un nuevo mercado para Redsalud Armenia E.S.E. , sin ser esta la situación determinante para la inversión, pero sin dejar a un lado que podría ser un mercado potencial, el cual puede generar un ingreso adicional a la Entidad en el mediano y largo plazo.</p> <p>Por lo expresado consideramos que en el momento en que se realizó la inversión las condiciones de liquidez, seguridad y rentabilidad de la misma estaban dadas, de tal forma que se consideró prudente y responsable realizar esta adquisición en pro de los usuarios de la Entidad y de la propia comunidad de la ciudad de Armenia.</p> <p>Esperamos entonces que con la explicación otorgada por nuestra parte, se elimine la connotación administrativa, disciplinaria y fiscal de hallazgo en comentario</p>	<p>El Comité de hallazgos ratifica el hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria por considerar que con la adquisición inoportuna del CAA del sur se generó daño patrimonial al Estado por el valor del bien comprado y disciplinario porque se al parecer se Faltó a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, en el Artículo 48 en sus numerales 27 y 31.</p> <p>Se observó que para la adquisición del CAA del sur, NO se contó con la información entregada por el área financiera, ni se tuvo en cuenta los certificados de tesorería de la entidad que mostraban en ese momento la incapacidad para asumir compromisos, dada la situación económica que vivían y las cuentas por pagar que se tenían.</p> <p>Las inversiones que se realicen en el sector público no deben ser actos improvisados., puesto que los recursos que se ejecutan con cargo a presupuesto público deben contar con el cuidado que garanticen la correcta destinación de los mismos sin que se genere menoscabo a los intereses del Estado.</p>

3 CUADRO DEFINITIVO DE HALLAZGOS

Nº	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
1	<p>La Junta Directiva de Redsalud Armenia E.S.E, aprobó la adquisición de un bien inmueble para el funcionamiento del Centro de Atención Ambulatoria del sur (CAA); sin que se contara con los recursos que garantizaran los pagos de la negociación, debiendo asumir el pago del bien inmueble con Recursos propios de la E.S.E lo cual generó un desequilibrio financiero que no se ha podido superar a la fecha.</p> <p>Los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones tengan a cargo la ejecución de recursos públicos, deben velar para que la ejecución de ellos se dé atendiendo los principios rectores de la función administrativa, buscando preservar el patrimonio público en beneficio de los fines del Estado, tal como lo establece la Constitución y la Ley.</p> <p>Con la adquisición inoportuna del CAA del sur se generó daño patrimonial al Estado por el valor del bien comprado y se Faltó a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, en el Artículo 48 en sus numerales 27 y 31.</p>	<p>Deficiencia en la planeación de compras de la entidad.</p> <p>Falta compromiso por parte de las directivas de la entidad, para establecer prioridades.</p> <p>No contar con los reportes financieros para la toma de decisiones.</p>	<p>Llevar a la entidad a un desequilibrio económico y financiero.</p> <p>Perdida de recursos por malas decisiones tomadas al interior de la entidad.</p> <p>Incumplimiento a proveedores.</p> <p>Incremento desmesurado de las cuentas por pagar.</p> <p>Endeudamiento de la entidad.</p> <p>Desmejora en la prestación de servicios por mal ambiente laboral por el no pago a empleados.</p>	\$2.064 (Millones de pesos)	X	X	X		
Nº	HALLAZGO				A	D	F	P	S
1	RESULTADO DEFINITIVO DE HALLAZGOS				1	1	1	0	0